Dr. M...
SELLO QUARTO, ... MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

ay efectos contra quien se de el uso a la audiencia
sino es el mismo arbitrio por cuya causa esta ciudad
suplica a su m.d dho S.r Corregidor se sirua de que en
caso de benir audiencia le niegue el cumplimiento
hasta tanto que por su Mag.d se resuelba lo que se
deua hazer.

Don Balthasar de Montoya

Fran.co Ant.o Ruiz Matheos aguilar

En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca en
catorze dias del mes de Mayo de mill seiszientos y
nouenta y un años se juntaron a conzejo los
S.res Lorca Justizia y regimiento della
como lo an de uso y costumbre de se juntar
para tratar las cosas tocantes al seruicio de
su Mag.d bien y utilidad desta republica es
a saber el S.r Lizd.o Don Balthasar de Montoya
abogado de los R.s Consejos Corregidor y
Justicia mayor desta dha ciudad y los S.res Don
Antonio Perez de Mesa Ponce de Leon
Don Francisco Ruiz Matheos Aguilar